



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUABONITA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 8652-2 DE NOVIEMBRE 09 DE 2017
NIT 810006049-6 CÓDIGO DANE 217433000314
CÓDIGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN 2433103001

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 010 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

"Por la cual se adopta la actualización del Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Aguabonita"

El Rector de la Institución Educativa Aguabonita, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 establece que todos los establecimientos educativos deben tener un Manual de Convivencia.
2. Que la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 crearon el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, exigiendo a las instituciones educativas la actualización de sus manuales para incorporar la Ruta de Atención Integral y un enfoque de derechos.
3. Que el Manual de Convivencia de la I.E. Aguabonita requiere una actualización para armonizarse con la jurisprudencia constitucional vinculante y la legislación reciente, tal como se menciona en el Capítulo 3.4 del documento adjunto, incluyendo la Sentencia T-330 de 2024 (Debido Proceso), la Sentencia T-261 de 2024 (Salud Mental e Inclusión) y la Ley 2383 de 2024 (Educación Socioemocional).
4. Que conforme al Decreto 1860 de 1994 y al Capítulo 8.1 del manual, es función del Consejo Directivo "Adoptar el Manual de Convivencia".
5. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Aguabonita, en reunión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2025, estudió, debatió y aprobó la propuesta de actualización del Manual de Convivencia, según consta en el **Acta del 24 de septiembre del 2025**.
6. Que, como Rector y representante legal de la Institución, es mi deber expedir el acto administrativo que formalice y ponga en vigencia la decisión del Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUABONITA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 8652-2 DE NOVIEMBRE 09 DE 2017
NIT 810006049-6 CÓDIGO DANE 217433000314
CÓDIGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN 2433103001

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el documento "MANUAL DE CONVIVENCIA 2025" de la Institución Educativa Aguabonita, el cual fue debida y formalmente aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, según consta en el Acta del 24 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia adoptado mediante esta resolución forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la divulgación de la presente Resolución Rectoral y del texto completo del Manual de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia) por los medios institucionales dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones y manuales de convivencia anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la rectoría de la Institución Educativa Aguabonita, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre de 2025.

José Omar Ospina Tabares
Rector
Institución Educativa Aguabonita, Manzanares, Caldas